

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 2021-00246

REFERENCIA: MEDIDA DE PROTECCIÓN

CONSULTA FALLO SEGUNDA INSTANCIA.

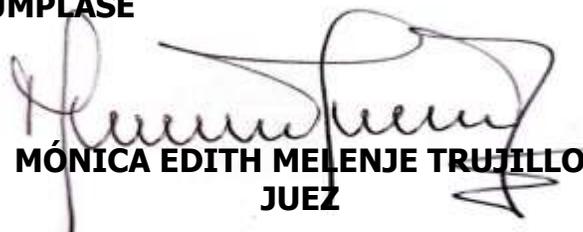
Bogotá D.C., VEINTICUATRO (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Sea lo primero en indicar que atendiendo que el Consejo Superior de la Judicatura mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 de abril de 2020, PCSJA20-11546 de abril de 2020 de mayo, PCSJA20-11567 de junio de 2020 y PCSJA20-11571, suspendió los términos judiciales, estableciendo algunas excepciones y adoptando otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor por haberse visto afectado el país con casos de la enfermedad denominada COVID-19, catalogada por la Organización Mundial de la salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial, sin embargo, mediante acuerdo PCSJA20 -11581, se **levantaron los términos Judiciales.**

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede de la revisión del expediente, observa este estrado judicial en el numeral primero de la Resolución de fecha 24 de marzo de 2021, la identificación del incidentado no se cumple a cabalidad en vista que la cédula referida en dicho numeral no concuerda con el nombre de la persona que se impone la sanción por el incumplimiento a la medida de protección.

Por lo anterior, **DEVUELVE** el expediente a la Comisaria de origen para que proceda a realizar la identificación plena del incidentante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

<p>JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 41, fijado hoy 25-05-2021, a la hora de las 8:00 am.</p> <p>KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA</p>
